

## ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2015/MDCH

Chaclacayo, 30 de octubre del 2015

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Memorando N° 344- 2015 – MDCH / GM, de la Gerencia General Municipal, el Informe N° 317-2015-MDCH-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 466-2015-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 568-2015-UT-GAF/MDCH, de la Unidad de Tesorería, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2015/MDCH, modificado por Acuerdo de Concejo N° 012-2015/MDCH, se designó a los funcionarios titulares y suplentes del manejo de cuentas de la Municipalidad de Chaclacayo. Teniendo en cuenta que a la fecha parte de los miembros encargados del manejo de cuentas ya no labora en esta Corporación Edil, resulta pertinente modificar los acuerdos de concejo antes mencionados y designar a sus nuevos miembros, conforme a la propuesta formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, refrendada por la Gerencia General Municipal y declarada procedente por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2007-EF-77.15, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, teniendo en cuenta los cambios de funcionarios que se han realizado en las distintas unidades orgánicas, es pertinente efectuar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2015/MDCH y demás normas pertinentes, incorporando a los nuevos titulares y suplementes para el manejo de cuentas de esta Corporación;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas a la sesión ordinaria de la fecha.

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero.** Modificar el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 001-2015/MDCH, modificado por Acuerdo de Concejo N° 012-2015/MDCH, en el sentido de incorporar a los nuevos miembros encargados del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

#### TITULARES

- Econ. Leonardo Espinoza Tello
- Lic. Luis Enrique Chuquitucto Guisvert

**Gerente General Municipal**  
**Jefe de la Unidad de Tesorería (e)**

SUPLENTES

- Abog. Orlando Orsiliano Yupanqui Zamudio
- Lic. Roxana Melissa Asparrin Ayme

Gerente de Asesoría Jurídica  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**Artículo Segundo.** Déjese sin efecto todo dispositivo que oponga al presente.

**Artículo Tercero.**- Encargar a la Gerencia General Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

-----  
*Lino Delgado Villalobos*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

-----  
Ing. DAVID ARONTE JURADO  
ALCALDE